

	PAGINA		PAGINA
Orden de 26 de mayo de 1965 por la que se autoriza la instalación de diversos viveros de cultivo de mejillones.	8811	Decreto 1677/1965, de 3 de junio, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Alumbrado público en Santiago de Compostela» (La Coruña).	8814
Orden de 12 de junio de 1965 por la que se dictan normas para la petición de préstamos con destino a embarcaciones que utilicen técnicas modernas de captura y conservación de pesca.	8791	Decreto 1678/1965, de 3 de junio, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Alumbrado artístico del interior de la catedral de Santiago de Compostela» (La Coruña).	8814
Orden de 14 de junio de 1965 por la que se aplican los beneficios del Decreto 1433/1965, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), a firmas actualmente concesionarias del referido régimen de reposición.	8812	Orden de 5 de junio de 1965 por la que se descalifican dos viviendas sitas en Campello (Alicante), de don Juan Llopis Mari; la vivienda sita en los Alcázares (Murcia), de don Gregorio González de Tapia; dos viviendas sitas en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán (Murcia), de don Antonio Enriquez de Salamanca y Estevas, y la vivienda número 5 de la calle de José Arcones Gil, número 10, 56 de policía, de esta capital, de don Ruperto Eguarás Rey.	8815
Orden de 14 de junio de 1965 por la que se autoriza a José Tomás Conca, de Villena (Alicante), el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pieles vacunas curtidas y acabadas en box-calf y charol por exportaciones de calzado para señora y niño.	8813	Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.	8815
Resoluciones del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, del 21 al 27 de junio de 1965.	8813	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial (Sección Cirugía general), servicio del Hospital Provincial.	8795
Orden de 31 de mayo de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Torremuelle».	8814	Resolución del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de auxiliar ayudante del Laboratorio Municipal.	8796
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>			
Decreto 1676/1965, de 3 de junio, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Ampliación del Dispensario de las Siervas de Jesús, en el Puente de Vallecas», Madrid.	8814		

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas del Decreto 1433/1965, de 20 de mayo, por el que se aprueba el nuevo texto del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.*

Padecido error en la inserción del Reglamento anejo al citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 7 de junio de 1965, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8143, primera columna, línea doce del artículo 49, donde dice: «... por medio de una contrata...», debe decir: «... por medio de una contranota...».

### MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 12 de junio de 1965 por la que se dictan normas para la petición de préstamos con destino a embarcaciones que utilicen técnicas modernas de captura y conservación de pesca.*

Ilustrísimo señor:

Autorizado el Banco de Crédito a la Construcción por Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de mayo de 1965 para el otorgamiento de préstamos con destino a la construcción de embarcaciones que utilicen técnicas modernas de captura y conservación de la pesca, cuya construcción se inicie a partir de 1 de enero de 1966, en las condiciones que en dicha Orden se indican,

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, y para cumplimiento de las atribuciones que a ésta confiere el artículo tercero de la Ley de 23 de diciembre de 1961, tiene a bien disponer:

Primero.—Los créditos se destinarán a la construcción de buques de más de 500 toneladas (R. B.) de arrastre por popa, en pareja o palangreros (long liner), que empleen para conservar sus capturas la congelación total o la salazón; a la de buques de más de 250 hasta 500 toneladas (R. B.) arrastreros, de superficie o mixtos, que empleen para la conservación de sus capturas la congelación total o parcial o la salazón, y a la de buques de más de 150 hasta 250 toneladas (R. B.) arrastreros, de superficie o mixtos, que empleen para la conservación de las capturas sistema de refrigeración y elementos mecánicos para el izado de las redes.

Segundo.—Las peticiones de créditos ordinarios presentadas para la anualidad de 1966, referentes a cualquiera de los tres tipos de construcciones citados en el punto primero de esta Orden y que no hubieran sido atendidas, podrán ser renovadas mediante simple escrito dirigido al Subsecretario de la Marina Mercante, en el cual se manifieste estar conforme con las condiciones que especifica la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 del actual), siendo de aplicación a esta clase de préstamos lo dispuesto en los números séptimo, octavo, noveno y décimo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1965).

Tercero.—La documentación a que se refieren dichas disposiciones deberá obrar en la Subsecretaría de la Marina Mercante antes de 1 de agosto de 1965.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.